



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUSE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0712-2021. ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría.

Diciembre 07, 2021.



FIDEL CASTRO PALOMO. ENCARGADO DE UNIDADES REGIONALES S.E.G.E. PRESENTE.

AT'N: MIGUEL ANGEL RIVERA ARELLANO

Con relación a la Orden de Auditoría Financiera Número 1.1.3.1 de fecha 03 de septiembre de 2021 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, II inciso a), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se adjunta el Informe de la Auditoría de Financiera practicada a la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media, URSERM.

Se anexa al presente informe, la observación determinada.

Recib. 10-12-21

[Signature]

[Signature] 07/12/2021



**POTOSI**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSI

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.**



\*2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19\*.

c.c.p. Archivo.

LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.

MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

Expediente/Minutario,

L'ARR/nhs/jcrs



**UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS, REGIÓN MEDIA.**  
**P R E S E N T E. -**

**INFORME DE AUDITORÍA.**

**AUDITORÍA 1.1.3.1.**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
<b>Área auditada:</b>	Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media
<b>Titular:</b>	Profesor: Miguel Ángel Rivera Arellano.
<b>Tipo de auditoría:</b>	Financiera.
<b>Número de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEGE-0461/2021.
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2020.
<b>Fecha de inicio:</b>	21 de septiembre de 2021.
<b>Fecha de conclusión:</b>	07 de diciembre de 2021.
<b>Titular del Órgano Interno de Control</b>	Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez
<b>Auditor(es):</b>	Juan Carlos Ruvalcaba Segura Nemesio Hernández Sandale.
<b>Monto fiscalizado:</b>	\$ 298,346.81 Gasto corriente \$ <u>4,712.00</u> (Ingresos Propios). \$ 301,058.81
<b>Monto observado:</b>	\$ 18,346.20



**ÍNDICE:**

**Hoja.**

I. Antecedentes.	2 a 3
II. Periodo. Objetivo y alcance de la revisión	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3 a 6
IV. Conclusión	6
V. Recomendación	6 a 7
VI. Cédula de observaciones.	7 a 9

**I.- ANTECEDENTES:**

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0461/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el 2º de septiembre de 2021 el inicio de Auditoría Financiera al Profesor Miguel Ánge. Rivera Arellano, quien estampó su firma en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los auditores Juan Carlos Riva-caba Segura y Nemesio Hernández Sandoval con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0461/2021 con fecha 03 de septiembre de 2021. Iniciamos la revisión el 21 de septiembre de 2021 y concluimos el 07 de diciembre de 2021, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en su Artículo 14, hace mención que, La Coordinación de Unidades de Servicios Regionales atenderá al despacho de los siguientes asuntos entre otras:

- I. Coordinar las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas y del sector en cada una de las regiones del Estado de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- II. Atender la problemática de las diferentes unidades administrativas y del sector en cada una de las regiones del Estado, así como proponer soluciones al área central;



XIII. Dirigir, supervisar la aplicación de los procedimientos básicos de la administración de recursos financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos;

Además, el Manual de la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media dependiente de la Coordinación de URSE's Zona Media y Altiplano adscrita a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, menciona entre otras cosas lo siguiente:

Objetivo. Contribuir al logro de los propósitos que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, se fije en materia educativa y en razón de la desconcentración de los servicios educativos y;

Entre otras funciones se encuentra autorizar y vigilar la correcta aplicación y uso de los recursos financieros, así como los bienes muebles asignados a la Unidad.

## **II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:**

### **II.1. PERIODO:**

Ejercicio 2020.

### **II.2 OBJETIVO:**

Revisar el gasto corriente y los ingresos propios, verificar que todos los gastos cuenten con la documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente, del ejercicio 2020.

### **II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:**

El alcance de nuestra revisión fue con base a la documentación proporcionada y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

## **III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

### **III.1 Acta de Inicio de auditoría.**

Levantamos acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 21 de septiembre de 2021, dejando asentado e inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenemos a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información de la presente auditoría, se designó a la C. P. Graciela Gallegos Ramos, quien es responsable de la Oficina de Recursos Financieros, de esta Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media URSERM, para que fungiera como "Enlace" mediante Oficio JURSE No 048/2021.

Con oficio JURSE-054/2021-202 del 24 de septiembre de 2021, este Órgano Interno de Control recibió del Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, la información solicitada para iniciar los trabajos de auditoría; según el anexo del oficio de comisión.

### III. 2 Recurso asignado para el ejercicio de 2020.

El recurso asignado fue operado en una sola cuenta bancaria con número 0505443937 con Banco Mercantil del Norte, S.A.; a nombre de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, recursos que fueron depositados por la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado previo trámite correspondiente realizado por la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media.

Según lo señalado en el oficio circular no. DPE-001/20 de fecha febrero 01 de 2020 signado por el Lic. Fernando Ramos Delgado, Director de Planeación y Evaluación de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, le informa al Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, que hace entrega del Programa Presupuesto correspondiente al proyecto AA 08 A5 Administración Regional de Rioverde para el año fiscal 2020, el cual fue por un importe de \$ 526,052.00 (Quinientos veintiseis mil, cincuenta y dos pesos 00/100 M N.)

#### III.2.1 Ingresos y egresos:

Los movimientos mensuales reflejados en los registros auxiliares de la cuenta de bancos presentados por la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media; fueron por los siguientes importes.

**MOVIMIENTOS SEGÚN AUXILIAR DE BANCOS EJERCICIO 2020.**

MES	INGRESO	EGRESO	SALDO
SALDO INICIAL			1,041.04
ENERO	150,907.55	114,457.00	37,450.59
FEBRERO	23,835.15	37,885.85	23,443.89
MARZO	6,022.12	25,759.73	5,696.28
ABRIL	0.00	0.00	5,696.28
MAYO	3,154.31	4,140.65	4,709.94
JUNIO	11,158.26	7,494.00	8,374.20
JULIO	57,203.20	62,950.00	2,626.40
AGOSTO	5,838.94	2,784.00	5,681.34
SEPTIEMBRE	4,429.06	6,679.06	3,481.34
OCTUBRE	8,452.98	9,120.00	2,814.32
NOVIEMBRE	3,600.00	3,500.00	2,914.32
DICIEMBRE	108,388.46	23,018.52	87,584.26
<b>TOTALES</b>	<b>382,990.03</b>	<b>296,346.82</b>	

En la revisión realizada a los importes de ingresos registrados se verifica que en el mes de enero de 2020 el día 15 se recibió en la cuenta bancaria mencionada la cantidad de \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M N.) Como presupuesto para ejercer como fondo revente.



En la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media, los recursos financieros son ejercidos en su mayoría como pago a terceros, es decir, el personal adscrito a la Unidad que requiera realizar un gasto con antelación a una comisión asignada realiza el gasto por cuenta propia, una vez teniendo los comprobantes fiscales justificadores del gasto se realiza la solicitud de reintegro de los recursos a la Coordinación General de Recursos Financieros, por lo tanto los depósitos existentes en la cuenta bancaria corresponden a los gastos presentados.

Se revisaron los depósitos de los cheques expedidos por la C.P. Graciela Gallegos Ramos responsable de la oficina de Recursos Financieros de la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media, por todo el ejercicio fiscal 2020, encontrándose solo algunos sin la documentación soporte anexa correspondiente al gasto realizado, además de que se determinó irregularidad en el soporte de los cheques números 7723 y 7724 por un importe de ambos por la cantidad de \$ 7,558.00 siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100MN, en virtud de que la factura se encontró cancelada según el Sistema de Administración Tributario (SAT).

Se revisaron los movimientos reflejados en los estados de cuenta presentados por el ente auditado mismos que fueron por los importes siguientes:

MOVIMIENTOS SEGÚN ESTADOS DE CUENTA EJERCICIO 2020			
MES	DEPÓSITOS	RETIROS	SALDO
SALDO INICIAL			7,044.77
ENERO	150,907.55	123,450.73	27,456.82
FEBRERO	23,856.15	36,858.85	24,458.89
MARZO	6,022.12	24,294.73	6,196.28
ABRIL	0.00	500.00	5,696.28
MAYO	3,154.31	9,120.65	5,729.94
JUNIO	11,158.20	4,941.00	11,944.20
JULIO	57,202.20	65,500.00	3,546.40
AGOSTO	5,838.94	2,784.00	6,701.34
SEPTIEMBRE	4,429.06	3,020.00	8,110.40
OCTUBRE	8,452.98	11,329.06	5,234.32
NOVIEMBRE	3,600.00	3,500.00	5,334.32
DICIEMBRE	108,388.46	23,618.52	90,104.26
<b>TOTALES</b>	<b>382,990.03</b>	<b>299,430.54</b>	

Se revisaron las conciliaciones bancarias presentadas por el ente auditado de todo el ejercicio fiscal 2020 encontrándose al inicio de la revisión el cheque número 7656 de fecha 30/09/2019 en circulación por la cantidad de \$6,003.73 seis mil tres pesos 00/100MN, mismo que fue cobrado en enero 2020 según estado de cuenta; y en diciembre de 2020 quedaron en circulación los cheques número 7617 del 25/05/20 y el 7736 del 12/10/20 por un importe total de ambos de \$ 2,420.00 dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN existiendo el cheque número 7617 en circulación con una antigüedad superior a los seis meses de la fecha de su emisión, por lo tanto no se está cumpliendo con lo que estipula la normatividad en la materia.

Se verificaron en forma selectiva algunas facturas presentadas por la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media en el Portal del Sistema Administración Tributaria (SAT); Encontrándose cancelada la factura AAA1B218 DFBC-48DB-A015-D3A613ACC11D por un importe de \$9,500.00 nueve mil quinientos pesos 00/100MN, facturada el 13 de diciembre de 2020 y que fue tramitada ante la Coordinación General de Recursos Financieros para el reintegro por esa misma cantidad según solicitud de pago número 101,786, aunque con tal factura se comprobaron los cheques números 7723 y 7724 por un importe de ambos por la cantidad de \$ 7,556.00 siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100MN.

### III.3 Ingresos Propios:

Con oficio RF 113/21-22 del 10 de noviembre de 2021 se presentaron los reportes mensuales de los recursos que se recibieron por concepto de ingresos propios en esa Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media correspondientes al ejercicio fiscal 2020, recibiendo también los comprobantes de los depósitos, mismos que ampararon un importe total de \$4,712.00 cuatro mil setecientos doce pesos 00/100MN, cantidad que fue depositada a la cuenta número 1134508493, titular Estado de San Luis Potosí. Es importante mencionar que el recurso fue recibido en diferentes fechas del ejercicio fiscal, sin embargo dichas cantidades fueron depositadas en enero de 2021.

### IV. CONCLUSIÓN.

Como resultado de la auditoría financiera realizada a la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media, este Órgano Interno de Control determinó las irregularidades siguientes:

- Falta de documentación soporte en algunas pólizas cheque, que fueron presentados y/o aclarados durante el proceso de la auditoría.
- Factura pagada y cancelada en el portal del SAT.
- Depósitos de Ingresos Propios no depositados en tiempo y forma.
- Cheque en circulación con plazo superior al establecido en la normatividad.

Por lo anterior expuesto, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control concluye que existe deficiencia en el control interno respecto al manejo de los Recursos Financieros de esa Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media.

La auditoría se realizó sobre la información proporcionada por el Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por las áreas involucradas

### V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia apegarse a lo establecido en la normatividad vigente para el correcto ejercicio, aplicación y administración de los recursos asignados a la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media (URSERM); así como de la documentación que se genere del manejo de estos, que los Ingresos Propios sean depositados en la fecha que se generan y que todo ello sea fundamental para la transparencia en la aplicación de los recursos con estricto apego a los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora. Asimismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 5, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.





que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

**VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

Se anexa cédula observaciones de auditoría.

Sin otro particular que atender quedamos de usted, atentamente.

**Atentamente.**

JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA,  
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE,  
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

**Validación del contenido del informe.**



LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ,  
Titular del Órgano Interno de Control  
DE LA S.E.G.E.

<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.</b>	Fecha de elaboración: 06 de diciembre de 2021.
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</b>	Hoja No. 8 de 9.
<b>Cédula de observaciones.</b>	Número de auditoría: 1.1.3.1.
	Número de observación: 001-0461-2021.
	Monto fiscalizado: \$ 301,058.81
	Monto observado: \$ 18,346.20
	Monto por recuperar: \$
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Región Media.	

<p style="text-align: center;"><b>Observación 001-0461-2021.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Pagos impropcedentes por diferentes motivos.</b></p> <p><b>Observación:</b> De la revisión efectuada a los comprobantes anexos a las pólizas cheque presentadas, se les determinó observación, cuyos importes ascienden a la cantidad total de \$18,346.20 dieciocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100MN; mismos que se muestran de forma detallada en <b>Anexo 1</b>.</p> <p><b>Fundamento legal:</b>                  Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.                  Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Recomendaciones.</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Miguel Ángel Rivera Arellano, aclarar todos y cada uno de los importes observados mediante escrito y demostrando con claridad y soporte documental su correcta procedencia, caso contrario; deberá solicitar ante la Coordinación General de Recursos Financieros el número de cuenta bancaria correspondiente para reintegrar el importe observado, presentando la ficha de depósito correspondiente.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 04 de enero 2022.</p>
--	---




**ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ,**  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 DE LA S.E.G.E.

**MIGUEL ÁNGEL RIVERA ARELLANO**  
 S. E. O. E.  
 COORDINACIÓN DE LA UNIDAD  
 DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 REGIÓN MEDIA  
 BARRERAS, S. L. P.


  
**NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE,**  
 Auditor comisionado.


  
**JUAN CARLOS RIVALCABA SEGURA,**  
 Auditor comisionado.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.						Elaboró: JCRS, NHS
Área auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Región Media.						Revisó: ARR
Número de auditoría: 1.1.3.1						Fecha: 05/12/2021
Concepto a revisar: Gasto corriente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa.						
Tipo de cédula: Pagos improcedentes y reintegros de diferencias de cheques.						
CHEQUE NÚMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	COMPROBADO	DIFERENCIA	TOTAL	OBSERVACIONES
7580	Jorge Alejandro Saavedra S.	8,630.00	7,632.80	997.20		Diferencia de cheque no comprobada.
7582	Marco A. Rojas Alejo	20,827.00	19,952.00	875.00		Diferencia de cheque no comprobada.
7613	Miguel Ángel Rivera Arellano	5,784.00	5,500.00	284.00	2,156.20	Diferencia de cheque no comprobada.
7721	Pago improcedente y factura cancelada					
	Enrique I. Torres González	928.00	928.00	0.00	928.00	La factura es del 17/06/2019, no corresponde al ejercicio revisado
7723	Miguel Ángel Rivera Arellano	3,058.00				
7724	Miguel Ángel Rivera Arellano	4,500.00	9,500.00		7,558.00	Los cheques amparan la cantidad de \$7,558.00; sin embargo la factura fue por \$9,500.00, misma cantidad que fue tramitada para su reintegro según solicitud de pago número 301,786. Se verificó dicha factura en el Sistema de Administración Tributario (SAT) y se encontró cancelado.
7745	Miguel Ángel Rivera Arellano	7,704.00			7,704.00	Reintegro pendiente de Diana Laura B. Tapia. Anexa fotocopia de depósito 1092054531 Titular: Gobierno del Estado y fotocopia de recibo de cobro del 02/03/2018 (no corresponde al ejercicio revisado)
	<b>Total</b>				<b>18,346.20</b>	

Elaboraron:

*Nemecio Hernández Sandate*  
 Auditor Interno

*Juan Carlos Rojas Caba Segura*  
 Auditor Interno



LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
 Titular del Órgano Interno de Control

I-1/11-11

230



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**  
**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0053-2022.**  
**ASUNTO:** Notificación de seguimiento de Auditoría.

**ACTISE**

Enero 18, 2022.

**FIDEL CASTRO PALOMO.**  
**ENCARGADO DE UNIDADES REGIONALES S.E.G.E.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MIGUEL ANGEL RIVERA ARELLANO**

De conformidad con la Notificación de informe de Auditoría Financiera Número 1.1.3.1 de fecha 07 de diciembre de 2021 practicada a la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media, URSERM; anexo al presente encontrara formato de seguimiento número uno referente la recomendación realizada por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.**

"2022," Año de las y los migrantes de San Luis Potosí".

RECIBIDO  
20 ENE. 2022  
12:30 pm  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
DE SERVICIOS  
San Luis Potosí

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RECIBIDO  
Oficina del Secretario

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RECIBIDO  
OFICINA DE PARTES

c.c.p. Archivo.

LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.

MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

Expediente/Minutario.

L'ARR/nhs/jers



**POTOSÍ**  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
AUTORIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<b>Ente:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	<b>Hoja No.</b>	1 de 1
<b>Sector:</b>	Educativo.	<b>No. de Seguimiento:</b>	01
		<b>Trimestre:</b>	Primer trimestre.

**FIDEL CASTRO PALOMO.**  
**ENCARGADO DE UNIDADES REGIONALES S.E.G.F.**  
**P R E S E N T E.**

Enero 18, 2022

**AT'N: MIGUEL ANGEL RIVERA ARELLANO.**

Informo a Usted que en el primer trimestre del año 2022 se dio seguimiento a la recomendación de 1 (una) observación pendientes de solventar de la Auditoría Financiera I.1.3.1 practicada a la Unidad Regional de Servicios Educativos en Rioverde, S.L.P., cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1(una) fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **0 (cero)** observaciones.

<b>Instancia Fiscalizadora</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Atendidas</b>	<b>Determinadas</b>	<b>Saldo Final</b>
Órgano Interno de Control de la S.E.G.F.	1	1	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en la cédula de observación, de igual manera se le exhorta a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones financieras, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad. Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DE LOS DEPARTAMENTOS

**CONTRALORIA**  
TRANSACCIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Auditoría:** Financiera.

**Número:** 1.1.3.1

**Unidad Auditada:** Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde S.L.P.

**Fecha de elaboración:** 18 de enero de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><b>Observación 001-0461-2021.</b> <b>Pagos impropcedentes por diferentes motivos.</b> <b>Observación:</b> De la revisión efectuada a los comprobantes anexos a las pólizas cheque presentadas, se les determinó observación, cuyos importes ascienden a la cantidad total de \$18,346.20 dieciocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100MN; mismos que se muestran de forma detallada en <b>Anexo 1</b></p>	<p>El Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Región Media; manifiesta a este Órgano Interno de Control mediante Oficio RF 221/21-22 de fecha enero 10 2022 y recibido el 14 de enero de 2022, lo siguiente: 1.- Adjunto al presente fichas de depósito originales por un total de \$18,346.20 (dieciocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100MN) correspondientes al total de reintegros de la observación 001/0461-2021 de la auditoría No. 1.1.3.1 de esta Unidad Regional. Desglose de los depósitos: \$2,156.20, \$928.00 \$7,558.00, \$7,704.00. Nota: el número de cuenta fue proporcionado por el C.P. Felipe de Jesús Salazar Cordero, Subjete de Fiscalización en la Coordinación General de Recursos Financieros con vía mensaje de Whatsapp.</p>	<p>Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control determina como <b>SOLVENTADA</b> la observación señalada.</p>		

Juan Carlos Rivalcaba Segura.  
Auditor comisionado.

Nemecio Hernández Sandate.  
Auditor comisionado.

Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez.  
Titular del Órgano Interno de Control.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0461/2021  
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.3.1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
de acuerdo al PAT 2021  
Septiembre 03, 2021



**MIGUEL ÁNGEL RIVERA ARELLANO**

Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Zona Media.  
Presente.-

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría Financiera**, con número **1.1.3.1 a la Unidad Regional de Servicios Educativos, Zona Media**, referente a que los recursos financieros sean comprobados conforme a la normatividad vigente establecida.

Por tal efecto, comunica que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. Juan Carlos Rivalcaba Segura y Nemesia Hernández Sandale, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiere para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar el gasto corriente y los ingresos propios, verificar que todos gastos cuenten con la documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente, del Ejercicio 2020, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio 13 de septiembre de 2021 en las oficinas que ocupa la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Zona Media.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de usted, atentamente.

**JUAN RAMON NIETO NAVARRO**  
Titular del Órgano Interno de Control

\*2021. Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19\*

OSCAR ALARCÓN GUERRERO - Contralor General del Estado  
JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
FIDEL CASTRO FALGADO - Coordinador Unidades de Servicios Regionales - S.E.G.E.  
SECRETARÍA MINUTARIO - OFC. 38474601/jar/ma



S.E.G.E. Recibi 21/09/2021  
COORDINACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS REGION MEDIA ROVERDE S.L.P.

Boulevard Manuel Gómez Acarate 150  
Colonia Huma Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P.78369  
Tel:01 (444) 4998000  
www.slp.gob.mx



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ANEXO 1

### Relación de Información y documentación requerida en original y medio magnético

#### **Marco Legal**

- Nombramiento del Coordinador de la Unidad.
- Lineamientos para el ejercicio del gasto operativo, del FONE.

#### **Información Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2020.**

- Oficio del presupuesto autorizado.
- Oficios de las radicaciones de los recursos asignados.
- Estados financieros, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como oficios de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
- Movimientos auxiliares de la cuenta de bancos, deudores diversos y cuentas por cobrar.
- Relación de cuentas bancarias activas y canceladas durante el ejercicio 2020.
- Conciliaciones bancarias.
- Estados de cuenta mensuales.
- Oficio de autorización de transferencias bancarias, documentos de las transacciones y número de cuenta/clabe bancaria a la que se realizó la transferencia electrónica de fondos.
- Pólizas de ingreso, con documentación soporte debidamente identificados con los depósitos.
- Pólizas de egresos con documentos comprobatorios del gasto debidamente identificados con las recuperaciones del recurso.
- Pólizas de diario con documentos soporte.
- Libros principales de contabilidad.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.